



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA
RECEPCIONADO POR <i>11:26</i> HORAS
26 JUL 2016
SECRETARÍA GENERAL
ENTRADA PARLAMENTARIO
Nº <i>7947</i>

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, que se relacionan a continuación:

- PI 2904/16 R 6792 y PI 2905/16 R 6793

Madrid, 22 de julio de 2016
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Enrique Ruiz Escudero

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/274842.9/16 Fecha:26/07/2016 08:56



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg.C Presid.Just.y PG (CA)
Destino: Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea de



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 2904/16 R 6792 y PI 2905/16 R 6793

AUTOR/A: Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma (GPPCM) ,

ASUNTO: Listado de organizaciones, públicas y privadas, que reciben financiación o subvenciones de la Comunidad de Madrid, para realizar funciones de orientación y asesoramiento jurídico a colectivos ciudadanos

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia se informa que la orientación y asesoramiento jurídico en la Consejería de Políticas Sociales y Familia se refiere, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, a sectores de atención social y no a colectivos de ciudadanos.

Madrid, 21 de julio de 2016

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID